

POSADAS, 19 MAY 2017

VISTO: La nota presentada por el Departamento de Turismo de esta Facultad, por medio de la cual solicita el llamado a concurso de un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura **TEORÍA DEL TURISMO**, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Turismo; y,

CONSIDERANDO:

QUE, con el objeto de cubrir un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura **TEORÍA DEL TURISMO**, materia del segundo año, con régimen de dictado anual, que integra el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Turismo, el Departamento de la Carrera ha presentado la propuesta de Perfil para el cargo y los contenidos mínimos de la citada materia. Asimismo, ha propuesto la nómina de los Jurados que se desempeñarán en dicho concurso.

QUE, este llamado a concurso, se inscribe en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Docente y su implementación mediante el Plan Estratégico de Regularización de Docentes Interinos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM.

QUE los concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

QUE el ingreso a la carrera docente se hará “mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición”, para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo prescribe la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51° y la Ordenanza N° 001/04, impone igual criterio conforme a la normativa de la citada Ley.

QUE el Estatuto de la Universidad, prescribe normas generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, Ordenanza N° 033/13, como asimismo la Resolución C.D. N° 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los concursos para el ingreso a la Carrera Docente.

QUE para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2° del Anexo de la Ordenanza N° 033/13, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 04/04/17, analizó la solicitud del llamado a concurso del Departamento de Turismo y propuso su aprobación al Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 170.-

Mgter. RUBEN ANIBAL ZAMBON
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales - UNaM

POSADAS, 18 MAY 2017

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sesión Ordinaria N° 608, llevada a cabo el día 20 de Abril 2017, aprobó el llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un cargo de Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura **TEORÍA DEL TURISMO**, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Turismo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la Cobertura de **Un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, para la asignatura **TEORIA DEL TURISMO**, para la Carrera de Licenciatura en Turismo de esta Facultad, conforme al **Anexo I** de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II y III**, respectivamente. Aprobar asimismo, la designación de los miembros del Jurado y de los Observadores Estudiantiles, que intervendrán en el Concurso aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al **Anexo IV** de la misma.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la normativa aprobada por Ordenanza N° 033/13, Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones y en el marco de la Ordenanza N° 001/04, Régimen General de Carrera Docente.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 110 .-

Area de Concursos
Acg - Efd
MIA - ANV
R.A.Z.

Mgter. RUBEN ANIBAL ZHIVB...
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales - UNM

POSADAS, 18 MAY 2017

ANEXO I

Cargo	Asignatura	Carreras
Jefe de Trabajos Prácticos Regular Dedicación Simple (1 cargo)	TEORIA DEL TURISMO (Materia Anual – 2º Año)	• Licenciatura en Turismo

ANEXO II

Asignatura: TEORÍA DEL TURISMO

Cargo: Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple.

Perfil:

- Poseer título universitario en carrera de grado en Turismo
- Acreditar formación y labor docente universitaria probada de por lo menos 2 años.
- Antecedentes en actividades de investigación y / o extensión.
- Acreditar antecedentes de formación profesional: Cursos, Congresos, Seminarios, Simposios, Jornadas.

RESOLUCIÓN N° 110.-

Mgter. RUBEN ANIBAL ZAMBON
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales - UNaM

POSADAS,

ANEXO III

CONTENIDOS MÍNIMOS PARA EL CONCURSO:

- ✓ **Asignatura: TEORÍA DEL TURISMO**
- ✓ **Cargo: Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple**

OBJETIVOS: Que los alumnos sean capaces de:

- INCORPORAR marcos teóricos interdisciplinarios que faciliten el abordaje de los efectos generados por las relaciones turista-residente.
- ANALIZAR los diferentes efectos en experiencias concretas y a la luz de dichos marcos.

CONTENIDOS MINIMOS:

- Orígenes de los núcleos receptores. Tipos y Etapas de crecimiento.
- El turismo como área de estudio.
- El turismo como objeto de estudio de diferentes disciplinas.
- El turismo y la transformación del territorio: "La turisficación". Turismo e impacto ambiental, capacidad de carga.
- El sistema económico. Sector terciario:
- El turismo como generador de empleos.
- El turismo como incentivador del consumo.
- Multiplicador de ingresos.
- Dinamizador económico.
- Equilibrador interzonal.
- Aporte a la Balanza de Pagos.
- Sociedad y cultura:
- El turista como "consumidor de cultura local".
- Usos de la cultura.
- Estereotipos e imágenes culturales. "Lo Típico" y sus interpretaciones.
- La comunidad receptora como "recurso".
- Consecuencias de la transnacionalización del turismo. Institucionalización del turismo.
- Efecto de demostración. El turista como persona exitosa.
- Motivaciones. Satisfactores y perfiles de demanda.

RESOLUCIÓN N° 110.-

Mgter. RUBEN ANIDAL ZAMBONI
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

POSADAS, 18 MAY 2017

ANEXO IV

MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

- ✓ **Asignatura: TEORIA DEL TURISMO**
- ✓ **Cargo: Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple**

APELLIDO Y NOMBRE	Documento	Designación	Institución de Pertenencia
Titulares			
Lic. Diana Felisa Del Valle FARÍAS	D.N.I. 17.578.465.-	Jurado Titular Interno de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Mgter. Julieta ANDUEZA	D.N.I. 24.789.289.-	Jurado Titular Interno de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Dra. Liliana María DIECKOW	D.N.I. 22.870.632.-	Jurado Titular Interno de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: María Belén ACEVEDO	D.N.I. 39.044.696.-	Observadora Estudiantil Titular	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM

Suplentes			
Lic. Víctor José TORRES	D.N.I. 7.698.745.-	Jurado Interno Suplente de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Aldo Daniel MACIEL	D.N.I. 16.829.540.-	Jurado Interno Suplente de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Rita Ester ESCOBAR	D.N.I. 17.039.457.-	Jurado Interno Suplente de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: María Elena Beatriz RAMIREZ TISCHLER	D.N.I. 94.864.122.-	Observador Estudiantil Suplente	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM

RESOLUCIÓN N° 110.-

Mgter. RUBEN ANIBAL ZAMBUN
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales - UNaM